



AYUNTAMIENTO DE TÓRTOLA DE HENARES (GUADALAJARA)

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE FECHA 13 DE AGOSTO DE 2020.

ASISTENTES

Alcalde-Presidente

D. Martín Vicente Vicente

Concejales

D. María José Mojón Cuadrado

D. Jaime Marcos Señor

D^a. Virginia Municio Lorente

D. Antonio Cuadrado Meco

D^a. Ana Isabel Monge

Alvarez

D. Fernando Sanz Bartolomé

D. Rafael Corrales Grande

Secretario

D. Ricardo González Rodríguez

En el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Tórtola de Henares, siendo las 20:00 horas del día trece de agosto de dos mil veinte, se reúnen en primera convocatoria los Sres. y Sras. Concejales al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria en los términos establecidos en el artículo 46.2 a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y artículos 38 y 78.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Asiste el Sr. Alcalde-Presidente y el Secretario de la Corporación así como los Sres. y Sras. Concejales al margen relacionados.

Comprobado que existe quórum para la válida celebración de la sesión, por el Sr. Presidente se declaró abierta la misma, pasándose a continuación a examinar el orden del día fijado en la convocatoria.

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Por El Sr. Alcalde se preguntó si algún miembro de la Corporación tenía alguna objeción que formular al borrador del acta de la sesión anterior, Pleno extraordinario de 10 de julio de 2020, distribuida a los Sres. y Sras. Concejales/as, de conformidad con lo establecido en el artículo 80.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.



Se advierte un error material en la décima línea del primer párrafo de la página primera consistente en indicar que se trata de una “sesión pública ordinaria” cuando debería aparecer “sesión pública extraordinaria”. Se acuerda por unanimidad aprobar dicha rectificación.

No formulándose ninguna otra objeción, se aprueba el referido acta por unanimidad de los ocho (8) miembros presentes que tienen derecho a voto en este punto y que suponen la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

PUNTO SEGUNDO.- TOMA DE POSESIÓN, EN SU CASO, DEL CARGO DE CONCEJALA DE ESTE AYUNTAMIENTO POR LA SUPLENTE EN LA LISTA DE CANDIDATOS EN EL MUNICIPIO DEL PARTIDO POLÍTICO PARTIDO POPULAR, EN LAS PASADAS ELECCIONES DEL 26 DE MAYO DE 2019.

Considerando que en fecha 30/06/2020 el Concejal de este Ayuntamiento, D. Jesús de Diego Herrera, presentó la renuncia voluntaria al referido cargo que veía ocupando desde las Elecciones Locales de 26 de mayo de 2019.

Considerando que el Pleno del Ayuntamiento de Tórtola de Henares, en sesión extraordinaria de fecha 10 de julio de 2020 tomó conocimiento de la referida renuncia, iniciándose el expediente administrativo para la designación y toma de posesión del candidato siguiente en la lista presentada por el Partido Popular en el indicado proceso electoral.

Considerando que con fecha 13/07/2020 se envió a la Junta Electoral Central solicitud de remisión de credencial de la siguiente persona en la lista de candidatos que el Partido Popular presentó en esos comicios.

Considerando que con fecha 23/07/2020 se recibió la solicitada credencial y se notificó a la candidata Sra. Moratilla Vera la posibilidad de ser propuesta para ocupar el cargo vacante de Concejal en este Ayuntamiento quien, en fecha 10/08/2020 presentó escrito en el Registro General del Ayuntamiento manifestando su voluntad a ser propuesta para el desempeño de dicho cargo.

Considerando que, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 75.7 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 30 y 31 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por la Sra. Moratilla Vera se ha presentado con fecha 12/08/2020, en el Registro de este Ayuntamiento declaración de bienes patrimoniales y declaración sobre causas de posibles incompatibilidades y sobre actividades que proporcionen o puedan proporcionar ingresos económicos.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 182.1 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, se pone en conocimiento del Pleno la aceptación de la designación como Concejala de este Ayuntamiento, por parte de Doña Natalia Moratilla Vera, en sustitución del Concejal D. Jesús de Diego Herrera,



tras la renuncia voluntaria de éste, como miembro del grupo municipal del Partido Popular.

Seguidamente, el Sr. Alcalde se dirige a la Sra. Moratilla Vera y le invita a que manifiesta la preceptiva fórmula consagrada en el artículo 1 del Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, regulador de la fórmula para toma de posesión de cargos o funciones públicas.

Tomando la palabra la Sra. Moratilla Vera manifiesta:

"Juro por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejala del Ayuntamiento de Tórtola de Henares (Guadalajara) con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como Norma fundamental del Estado".

Tras esta declaración, el Sr. Alcalde le expresa que queda posesionada en el citado puesto y en el ejercicio de sus derechos y asunción de las obligaciones inherentes al mismo. Asimismo, le da la bienvenida y le agradece su voluntad de incorporarse al Ayuntamiento.

El Pleno se da por enterado.

No habiendo mas asuntos que tratar, seguidamente, el Alcalde-Presidente, D. Martín Vicente Vicente, levanta la Sesión siendo las veinte horas y diez minutos, de lo que yo, como Secretario, doy fe.

El Alcalde
Martín Vicente Vicente

El Secretario-Interventor
Ricardo González Rodríguez

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE
(Fecha y firma al margen)

